

AVISO DE CONVOCTORIA

LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PÚBLICA AVISO DE CONVOCATORIA CON EL FIN DE EJECUTAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017 Y EL CAPITULO V, ARTICULO 5.1.2.9.2. DEL MANUAL DEL CONTRATACION.

El Departamento del Atlántico, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y al capítulo V, artículo 5.1.2.9.2 del Manual de Contratación, publica aviso de convocatoria con el fin de suscribir convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto denominado: “MEDIDAS DE ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO”, cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ATENCIÓN Y/O PROTECCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD COMO MECANISMO DE PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENIR DELITOS CONTRA LA MUJER EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.”, teniendo en cuenta:

1. Que la Secretaria del Interior, La Secretaria de Salud y la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Departamento han recibido propuesta por parte de la CORPORACION ACCION POR EL ATLANTICO ACTUAR FAMIEMPRESAS, en adelante LA ESAL, para ejecutar el proyecto cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ATENCIÓN Y/O PROTECCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD COMO MECANISMO DE PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENIR DELITOS CONTRA LA MUJER EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.”
2. Que el valor total del proyecto corresponde a la suma de Mil Ciento Cuarenta Millones Cuatrocientos Setenta Mil Quinientos Treinta y Un Pesos M/L (\$1.140.470.531),
3. Que el presente proyecto se encuentra amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 202101511 del 25/05/2021, por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$248.329.372,00) y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202101115 de fecha 29/03/2021 por valor de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$550.000.000) para un total de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$798.329.372) como aporte del Departamento.
4. Que LA ESAL, ha manifestado interés en aportar el treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto, es decir la suma de Trescientos Cuarenta y Dos Millones Ciento Cuarenta y Un Mil Ciento Cincuenta y Nueve Pesos M/L (\$342.141.159).
5. Que en cumplimiento del Decreto 092 de 2017 y el capítulo V, artículo 5.1.2.9.2 del Manual de Contratación, se procede a publicar el presente aviso por un término de tres (03) días, a fin de determinar si existen otras entidades interesadas en ejecutar el convenio y aportar por lo menos el 30% del valor del proyecto.
6. Que la información requerida referente a la ejecución del convenio de asociación se encuentra contenida en el estudio previo publicado junto al presente aviso.

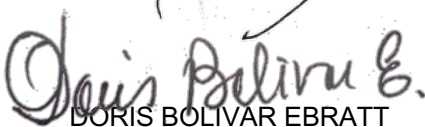
7. Que LA ESAL interesada deberá anexar a su manifestación de interés:
 - a. Certificación bancaria en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, en su cuenta bancaria de la cual debe ser titular ESAL.
 - b. Autorización del órgano directivo de la ESAL al representante legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto, si a ello hubiere lugar.
 - c. Certificación de estar inscrita la ESAL en el SECOP II.
 - d. Deberá anexarse la constancia de la ejecución, de por lo menos dos convenios cuyo objeto y actividades estén relacionadas con el objeto del convenio que se suscriba. Para acreditar este requisito deberá anexarse fotocopia del contrato o convenio y/o acta de liquidación y/o certificación expedida por el contratante en el que conste el cumplimiento en la ejecución del convenio y la correcta ejecución del recurso público.
8. Que las manifestaciones de interés y la documentación solicitada deberán enviarse al correo institucional: interior@atlantico.gov.co hasta el día trece (13) de Septiembre de 2021, a las 5:00 p.m.
9. Que una vez surtidas, las etapas descritas y establecidas en la normatividad vigente para los convenios de asociación, y de no recibirse manifestaciones de interés, el Departamento procederá a solicitar la suscripción del convenio con la CORPORACION ACCION POR EL ATLANTICO ACTUAR FAMIEM-PRESAS.

Dado en Barranquilla a los Ocho (8) días del mes de Septiembre de 2021.



YESID TURBAY PEREIRA

Secretario del Interior del Departamento del Atlántico



DORIS BOLIVAR EBRATT

Secretaria de la Mujer y Equidad de Género



ALMA SOLANO SANCHEZ

Secretaria de Salud Departamental